



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 24 de abril de 2025
H.C.M. Min. Com. Nº 59/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

Su Despacho.-



2210

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 46 de 24 de abril de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. CI-1096/25, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

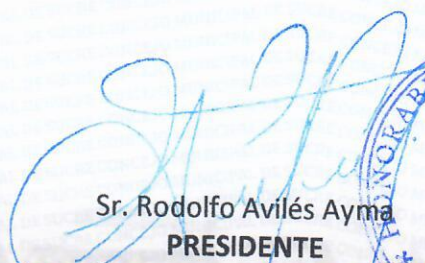
MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 59/25

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal, se **RECOMIENDA** a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

“Adoptar con inmediatez la aplicación informática de registro de animales domésticos de agrupación animalista de la ciudad de Sucre, en forma previa a reducir en tres meses el 50% de los perros callejeros”.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

